

PERGAMINO, Abril 26 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Abril del cto. año al considerar el Expediente: D-98-84 D.E. eleva Exp. S-61-84 SOSA JORGE Ref: Apertura calle entre Paso y Matheu.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la apertura de calle E entre calles Paso y Matheu en un ancho de 6,95 m en su lado norte.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo procederá a la apertura del lado sur de la mencionada arteria en un ancho de 6,90 una vez completado los trámites posesorios que se realizan en el lote de nomenclatura catastral Circunscripción II-manzana 157 I-parce la I.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 61/84.-

  
SILVIA E. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE